



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 159.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos seis literal a), y doce de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de abril del presente año, para terminar período legal de funciones que finaliza el veintisiete de julio de dos mil diecinueve, Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, al Licenciado **FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO.**

El Licenciado Rivas Villatoro, deberá rendir la protesta constitucional ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.